

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	16420
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	07/08/1969
<b>Norma:</b>	DECRETO DE GABINETE
<b>Número de Norma:</b>	205
<b>Fecha de la Norma:</b>	08/07/1969
<b>Autoridad:</b>	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU PROMULGACION EN LA GACETA OFICIAL

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE DEROGA EN TODAS SUS PARTES LA LEY 18 DE 31 DE ENERO DE 1967 Y SE RESTABLECE LA VIGENCIA DEL ARTICULO 308 DEL CODIGO FISCAL.
<b>Comentario:</b>	Por medio del presente Decreto de Gabinete se derogó en todas sus partes la Ley número 18 de 1967 y se restableció la vigencia del Artículo 308 del Código Fiscal, que subordinó el servicio exterior de encomiendas postales al régimen aduanero para los efectos del cobro de impuestos y derechos que recayeran sobre la importación, exportación y reexportación. TEMAS RELACIONADOS: CORREOS, ENCOMIENDAS, DECRETO DE GABINETE, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO, REGIMEN ADUANERO.

## Temas Relacionados

CORREOS
DECRETO DE GABINETE
ENCOMIENDAS
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
REGIMEN ADUANERO

## Referencias

<b>DECRETO DE GABINETE 205</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO DE GABINETE 205</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	18	30/01/1967	15800	10/02/1967	DEROGA	Por medio del presente Decreto de Gabinete se

						deroga en su totalidad la Ley N° 18 de 30 de enero de 1967.
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	RESTABLEC E LA VIGENCIA P ARCIALMEN TE	Por medio del presente Decreto de Gabinete se restablece la vigencia del artículo 308 del Código Fiscal aprobado por Ley 8 de 27 de enero de 1956.

## Jurisprudencia Constitucional

---